

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) notifica, de conformidad con la subsección E del artículo 20.3.4.426 del NMAC, que Thermo Eberline, LLC, con domicilio comercial en 27 Forge Parkway, Franklin, MA 02038, titular de una licencia de materiales radiactivos, ha presentado un plan de desmantelamiento para sus instalaciones situadas en 5981 Airport Road, Santa Fe, Nuevo México 87501, de conformidad con la subsección 20.3.3.318 NMAC. «Desmantelamiento» significa retirar una instalación o emplazamiento del servicio de forma segura y reducir la radiactividad residual a un nivel que permita la liberación de la propiedad para su uso sin restricciones y la rescisión de la licencia.

Este plan es necesario para cancelar la licencia de materiales radiactivos de la instalación y devolver el lugar a un estado que permita su uso sin restricciones. Como titular de la licencia, Thermo Eberline es el único responsable de llevar a cabo las actividades de desmantelamiento, incluyendo la caracterización, limpieza y remediación de cualquier contaminación bajo la supervisión de las autoridades reguladoras.

La Oficina de Control de Radiación (RCB) del NMED ha completado una revisión técnica preliminar del plan de desmantelamiento presentado y ha determinado que cumple con los requisitos mínimos para proceder con la notificación pública y la recepción de comentarios. La revisión de la RCB garantiza que el plan se ajuste a las regulaciones estatales, proteja la salud pública y proporcione información suficiente para evaluar los impactos ambientales.

La función del NMED en este proceso es evaluar la eficacia del plan del titular de la licencia, responder a las inquietudes del público y determinar si se aprobará el plan de clausura y si se procederá a la rescisión de la licencia. El departamento no es responsable de llevar a cabo las actividades de limpieza.

Durante el período de evaluación, el NMED revisa y comenta sobre el plan de desmantelamiento. El NMED puede, a su discreción, contratar consultores para que le ayuden en la evaluación del plan de desmantelamiento. El NMED notificará y solicitará comentarios a los gobiernos locales de las proximidades del lugar en el que se desarrolla la actividad autorizada y a cualquier nación indígena u otros pueblos indígenas que tengan derechos estatutarios o derivados de pactos que puedan verse afectados por el desmantelamiento del lugar o la actividad autorizada. Los comentarios y preguntas pertinentes recibidos por el NMED de diversas agencias y partes interesadas se remitirán al titular de la licencia para que responda. La correspondencia relacionada con el plan de desmantelamiento se archivará en la Oficina de Control de Radiaciones y estará disponible para su inspección por parte del titular de la licencia y cualquier otra parte interesada.

El plan de desmantelamiento está disponible para su consulta en nuestro sitio web aquí: <https://www.env.nm.gov/rcb/thermo-eberline-llc-final-decommissioning-plan/>, y en la siguiente ubicación:

Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México

Oficina de Control de Radiación

Robert Bicknell

525 Camino De Los Marquez, Suite 1A

Santa Fe, NM 87505

Se aceptarán comentarios por escrito y solicitudes de audiencia pública durante los 30 días posteriores a la publicación de este aviso. Los comentarios por escrito sobre el plan de desmantelamiento deben enviarse al portal de comentarios públicos del NMED aquí: <https://nmed.commentinput.com?id=fZraETHcD>, o por correo postal a: New Mexico Environment Department, Radiation Control Bureau, ATTN: Thermo Decommissioning, P.O. Box 5469, Santa Fe, New Mexico 87502-5469.

Si usted no habla inglés, no lo habla bien o tiene una discapacidad, puede ponerse en contacto con el departamento de permisos del NMED para solicitar ayuda, un intérprete o una ayuda auxiliar para obtener más información sobre el plan de desmantelamiento o el proceso de revisión, o para participar en actividades relacionadas con el proceso de

revisión. Hasta donde sea posible, el NMED se encargará de proporcionar los servicios de interpretación solicitados y las adaptaciones o servicios para personas con discapacidades. Se ofrece asistencia telefónica a través de Relay New Mexico sin cargo alguno para las personas sordas, con dificultades auditivas o con dificultades para hablar por teléfono, llamando al 1-800-659-1779; usuarios de TTY: 1-800-659-8331; español: 1-800-327-1857. La asistencia de interpretación telefónica para personas que no hablan inglés o no lo hablan bien está disponible sin costo alguno cuando se llama al NMED.